

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0096/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 21 de noviembre del 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivado de la solicitud **07-31-2019** para la contratación del servicio de “**Auditoria De Recertificación Al Sistema De Gestión De Calidad Bajo La Norma ISO 9001:2015 Para La Secretaría De Desarrollo Económico**”, con cargo a **Recurso de origen Fiscal Estatal, Recurso No Etiquetado del Ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **2 de octubre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0939/2019 Sin Concurrencia Del Comité** para la contratación del servicio de “**Auditoria De Recertificación Al Sistema De Gestión De Calidad Bajo La Norma ISO 9001:2015 Para La Secretaría De Desarrollo Económico**”, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **7 de octubre del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **14 de octubre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, presentándose solo la propuesta del proveedor **Global Standards, S.C.**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **16 de octubre del 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1059/2019 Sin Concurrencia Del Comité** para la contratación del servicio de “**Auditoria De Recertificación Al Sistema De Gestión De Calidad Bajo La Norma ISO 9001:2015 Para La Secretaría De Desarrollo Económico**”, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **18 de octubre del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **21 de octubre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, presentándose las propuestas de los proveedores: **Asociación de Normalización y Certificación, A.C. y Global Standards, S.C.**, mismos que no cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos señalados en bases por lo que no fue posible adjudicar el proceso de licitación, declarándose desierto el mismo.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **Global Standards, S.C.**, cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR: GLOBAL STANDARDS, S.C.					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 84,000.00	\$ 84,000.00
				SUBTOTAL	\$ 84,000.00
				I.V.A.	\$ 13,440.00
				TOTAL	\$ 97,440.00

Con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **Global Standards, S.C.**, por un monto total de **\$ 97,440.00 (noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N)**, referente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0096/2019 Sin Concurrencia del Comité.

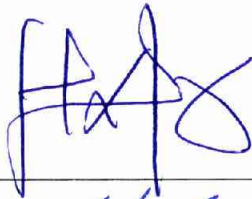
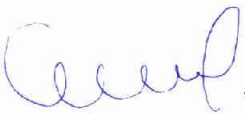
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0096/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **22 de noviembre del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MBA. Mónica Miranda Mendoza	Dirección de Estudios y Proyectos de Mejora Regulatoria	

----- FIN DE ACTA -----